

A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra ha solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno de Navarra que facilite posibilidades para la captación de ETB por TDT. En este sentido, se han manifestado también numerosos ayuntamientos navarros que han aprobado sendas mociones en demanda de favorecer la captación digital de ETB en sus respectivos municipios.

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su artículo 40.4, establece que la emisión del servicio público de comunicación audiovisual por ondas hertzianas terrestres de una Comunidad Autónoma en otra limítrofe y con afinidades lingüísticas y culturales podrá ser efectuada siempre que así lo acuerden mediante convenio, y exista reciprocidad.

La Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco han suscrito un Protocolo General de Colaboración el pasado 10 de mayo de 2016, que desarrolla y modifica las previsiones recogidas en el anterior protocolo firmado el 3 de julio de 2009, y mediante el cual los respectivos gobiernos se comprometen, en materia de comunicación audiovisual, a realizar las gestiones necesarias para propiciar que los programas de EITB puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra.

La puesta en marcha de lo dispuesto en el citado Protocolo se ve impedida en la práctica por las limitaciones de uso de espectro radioeléctrico contempladas en el actual diseño del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, regulado por Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre.

Concretamente, la Comunidad Foral de Navarra tiene asignado un múltiple autonómico que está ya ocupado por cuatro programas en definición estándar (SD), y cinco múltiplex locales, de los cuales solo dos presentan ocupación, el de la demarcación de Tafalla con un programa (SD), y el de la demarcación de Pamplona –el de mayor cobertura poblacional- con tres programas (SD). Todos los operadores presentes en los distintos múltiples son de iniciativa privada y adjudicatarios de licencia mediante concurso. Esta situación hace prácticamente imposible la difusión de los servicios de ETB en toda la Comunidad Foral de Navarra.

Considerando que el desarrollo tecnológico hace posible un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico asignado a la Comunidad Foral de Navarra, circunstancia que permite al Ministro de Industria, Energía y Turismo ampliar mediante orden ministerial el número de programas de televisión que integra el múltiplex digital autonómico, según

establece la diversa normativa estatal y autonómica que resulta de aplicación se plantea la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Parlamento de Navarra reitera el derecho de la ciudadanía navarra para la captación de EITB en atención a la demanda existente, de acuerdo con la posibilidad prevista en la Disposición Adicional del Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, a lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y a la concurrencia de voluntades manifestadas por los gobiernos de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el propio Parlamento y diversas entidades locales.

2.- El Parlamento de Navarra considera necesario que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo conceda a Navarra la reserva y asignación de un segundo múltiple digital de cobertura autonómica o, en su defecto, que amplíe a seis el número de canales de televisión que integren el múltiple digital autonómico asignado a la Comunidad Foral de Navarra por el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, con el fin exclusivo, en ambos supuestos, de hacer efectiva la emisión de los servicios de comunicación audiovisual de EITB en Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

En Iruña-Pamplona, a 16 de junio de 2016.

GERNA BAI^o

El Buro Navarro

PODEMOS - ALKALDE

Handwritten signature and initials, including "1-E" and a large flourish.

Handwritten signature, possibly "El Buro Navarro".

Handwritten signature.